

CONDICIONES DE TRABAJO

UNIDAD 2

1

CONDICIONES DE TRABAJO

son "... las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo, y las que determinan las prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo".

2

Concepto de jornada laboral

la jornada es el "trabajo de un día" o "el camino que suele andarse en un día".
"Duración diaria o semanal del trabajo".

3

Clases y Duración.

Es parte del compromiso de los trabajadores, ocupar sus energías por el tiempo estipulado, en beneficio del empleador. Diurnas, nocturnas y mixtas. No mayor a 8 horas.

4

Jornada extraordinaria.

En las empresas siempre existen situaciones que no son ideales, pero que deben estar contempladas en caso de que ocurran.
Entre esas situaciones, debemos mencionar la necesidad de las horas extra.
Este requerimiento puede venir de parte del patrón frente a un proyecto que se extendió más de lo previsto.

5

Jornada emergente.

La jornada de emergencia se da en el supuesto de la prolongación de la jornada ordinaria a causa de un siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros, la del patrón, o la existencia misma de la empresa.

6

Días de descanso – Semanal – Obligatorio

La realización de cualquier actividad, física o intelectual, por parte del trabajador, implica un desgaste; por ello, se ha considerado que es necesario que disfrute de por lo menos un día de descanso a la semana, en el que no tenga que preocuparse por las actividades propias de su trabajo y pueda distraer su atención en diversas actividades recreativas

7

Concepto de vacaciones – Cálculo – Prima vacacional – Término para otorgar vacaciones.

Se considera que los descansos semanales no son suficientes para que el trabajador se recupere del desgaste físico y mental; por lo tanto, se ha pensado en la necesidad de otorgarle periodos más prolongados en los que pueda olvidarse de las presiones y complicaciones que implica una rutina laboral

8

Concepto de salario.

Al señalar las obligaciones de trabajadores y patrones, especificamos que la principal obligación del trabajador es prestar un servicio personal y subordinado, y la principal obligación del patrón era justamente retribuir ese servicio recibido.
Esa retribución es precisamente el salario

Fuente:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LAN/8c773aae7c6e42fe313cc818914c3fbe-LC-LAN405-RELACIONES%20LABORALES.pdf>

CONDICIONES DE TRABAJO

UNIDAD 2

9

Tipos Salario

Una clasificación del salario, derivada del artículo 84 de la LFT, es la que lo divide en salario base (o por cuota diaria) y salario integrado



10

Normas protectoras y privilegios del salario.

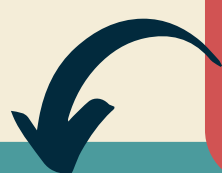
El salario permite al trabajador satisfacer todas sus necesidades; por ello, se considera importante establecer ciertas normas o principios que lo protejan y que permitan al trabajador su uso, goce y disfrute. Entre estas normas se encuentran:

- Derecho a disponer del salario



Prima de antigüedad y su cálculo

Se trata de una prestación que se genera por el transcurso del tiempo en que el trabajador presta su servicio, la cual está fundamentada en el artículo 162 de la LFT



Fuente:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LAN/8c773aae7c6e42fe313cc818914c3fbe-LC-LAN405-RELACIONES%20LABORALES.pdf>